Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2022 10:07:37 -05:00

San Isidro, 22 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° D000245-2022-INDECI-OGA

VISTOS: El Informe N° D000072-2022-INDECI-CONTAB de fecha del 20 de diciembre de 2022, Memorándum N° D000298-2022-INDECI-ICA de fecha 13 de diciembre del 2022, Memorándum Nº D004727-2022-INDECI-OGA de fecha 16 de diciembre de 2022, Informe Técnico N° D000251-2022-INDECI-OGPP de fecha 20 de diciembre de 2022, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° D000298-2022-INDECI-Ica de fecha 13 de diciembre del 2022, la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 037-2022, a nombre del señor Oscar Manuel Oré Herrera, servidor en la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, por comisión de servicio realizado en el distrito Chumpi, provincia de Parinacochas, de la Región de Ayacucho, del 01 al 04 de noviembre del 2022, por realizar las visitas de seguimiento físico de las inversiones públicas financiadas con recursos del FONDES, por la suma de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100); quien oportunamente no presentó su expediente a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó viáticos;

Que, mediante el Memorándum N° D004727-2022-INDECI-OGA de fecha 16 de diciembre del 2022, la Oficina General de Administración, remitió el expediente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la certificación de disponibilidad presupuestal para atención de reembolso por concepto de viáticos a nombre del Oscar Manuel Oré Herrera, por la suma de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100); ante lo cual, con el Informe Técnico N° D000251-2022-INDECI-OGPP del 20 de diciembre de 2022, indica que existe la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta presupuestal y específica de gasto; de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO
23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	R.O.	REHABILITACION	0124	162.00
23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO				368.00
TOTAL				**S/. 530.00**

Que, mediante el Informe N° D000072-2022-INDECI-CONTAB de fecha 20 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por comisión de servicio a favor del

Visto Bueno
Firmado digitalmente por GONZALES CARRASCO Vicente FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2022 08:44:30 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por SILVA FERNANDEZ Williams Steve FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2022 19:19:40 -05:00

señor Oscar Manuel Oré Herrera, por la suma de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO
OSCAR MANUEL ORÉ HERRERA	037-2022	CHUMPI – PARINACOCHAS – PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	R.O.	REHABILITACION	0124	162.00
				23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO				368.00
TOTAL								**S/. 530.00**

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Oscar Manuel Oré Herrera, por la suma de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100), gasto efectuado del 01 al 04 de noviembre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Oscar Manuel Oré Herrera, por la suma de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100), para realizar las visitas de seguimiento físico de las inversiones públicas financiadas con recursos del FONDES, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO
OSCAR MANUEL ORÉ HERRERA	037-2022	CHUMPI – PARINACOCHAS – PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	R.O.	REHABILITACION	0124	162.00
				23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO				368.00
TOTAL								**S/. 530.00**

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección de Rehabilitación, Dirección Desconcentrada del INDECI Ica y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil